

Interventor y cuyo texto es el siguiente:  
**Dictamen de la Intervención de Fondos:** De los antecedentes que existen en esta Secretaría-Intervención de mi cargo resulta que las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en el ejercicio de 1968 en virtud de precepto legal o de otro título legítimo, y especialmente las partes obligatorias a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, y para lo que no existe crédito o es insuficiente el consignado en el Presupuesto vigente, son las que se relacionan, y en cuantía es la siguiente:

CONCEPTO Y CAUSA DE LA OBLIGACION	IMPORTE PESETAS
<u>a) De consignación insuficiente en Presupuesto.</u>	
Quinquenio reconocido a Auxiliares y no abonado	5.942.-
Fojas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación	150.267.-
Justificaciones autorizadas para el ejercicio de 1968	59.750.-
Justificaciones autorizadas y no abonadas en el año 1967	17.125.-
Aportación Mutualidad 10% sobre haberes funcionarios	6.800.-
Cuotas a Mutualidades y Montepíos Laborales	5.000.-
Aristocracia médico-farmacéutica a Funcionarios	15.000.-
Contribuciones e Impuestos a la Hacienda Pública	1.600.-
Reparación y reforma del edificio de la Casa Consistorial	283.646.-
Aguas potables reparación de motores y suministro suplementario	50.000.-
Incremento premio pasivos gravables de 1967	119.-
<u>b) Sin consignación en Presupuesto.</u>	
Premio cobranza al Recaudador en voluntaria (1967 y 1968)	48.000.-
Placa y distintivo para cobro de exacciones municipales	15.600.-
Honorarios por redacción Proyectos, Memorias, Planos, etc.	25.000.-
Ayuda familiar a socios de la Corporación	7.200.-
Para instalación nuevo punto de luz, cuyo material facilita la Excmo. Diputación Provincial	100.000.-
Para compra del edificio viejo denominado "El Pórtico"	160.000.-
<b>Suma total</b>	<b>791.049.-</b>

El presente dictamen se emite para cumplir lo dispuesto en la norma 2ª de la Circular de 27 de febrero pasado. - El Interventor en 28 de junio del 68.  
 El Secretario-Interventor: Alfonso Amorós Rubicada. En un estudio detenido del expediente de reforma y en especial de la onerosidad del Sr. Alcalde y del dictamen tramitado de la Secretaría-Intervención, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Fijar en Novecientas cincuenta y una mil cuarenta y nueve pesetas, sin perjuicio de su carácter de ampliable, la cuantía del crédito transitorio disponible de la partida 7.2102 del Concepto "Indeterminados", incluida en el estado de gastos por mitad de la Diputación en la Orden ministerial de 11 de diciembre último.  
 2º. Aprobar el proyecto de distribución de dicho crédito en la forma siguiente:

	PESETAS
<u>a) De consignación insuficiente en Presupuesto.</u>	
Quinquenio reconocido a Auxiliares y no abonado	5.942.-
Fojas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación	150.267.-
Justificaciones autorizadas para el ejercicio de 1968	59.750.-
Justificaciones autorizadas y no abonadas en el año 1967	17.125.-
Aportación Mutualidad 10% sobre haberes funcionarios	6.800.-
Cuotas a Mutualidades y Montepíos Laborales	5.000.-
Aristocracia médico-farmacéutica a Funcionarios	15.000.-
Contribuciones e Impuestos a la Hacienda Pública	1.600.-
Reparación y reforma del edificio de la Casa Consistorial	283.646.-
Aguas potables reparación de motores y suministro suplementario	50.000.-
Incremento premio pasivos gravables de 1967	119.-
<u>b) Sin consignación en Presupuesto.</u>	
Premio cobranza al Recaudador en voluntaria (1967 y 1968)	48.000.-
Placa y distintivo para cobro de exacciones municipales	15.600.-
Honorarios por redacción Proyectos, Memorias, Planos, etc.	25.000.-
Ayuda familiar a socios de la Corporación	7.200.-
Para instalación nuevo punto de luz, cuyo material facilita la Excmo. Diputación Provincial	100.000.-
Para compra del edificio viejo denominado "El Pórtico"	160.000.-
<b>Suma total</b>	<b>951.049.-</b>

3º. Autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Dirección General de Administración Local la autorización pertinente para la inversión del crédito aludido, según el proyecto de distribución que se figura en el apartado anterior.

**Tercero: Propuesta de la Alcaldía sobre la conveniencia de instalar contadores a los abonados del Servicio de Aguas.**  
 Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del abuso que por parte de muchos abonados se viene haciendo del consumo de agua potable,

que siendo la finalidad principal del servicio abastecer las necesidades familiares y de ciertos industriales, con embargo se tiene conocimiento de que bastantes alumnos vienen utilizando el agua potable para el riego de sus huertos o la siembra en sus estancias para activar la germinación de las semillas. Como consecuencia de esto abunda el caudal de los manantiales se agota más rápidamente en estos meses de sequía, con el consiguiente perjuicio que impone por la gran necesidad de abastecer a los que apenas llega agua para sus necesidades más indispensables.

A fin de poner término a este abuso y conseguir que cada alumno pague realmente el agua que consume, se establece en la necesidad de disponer que los alumnos instalen en sus respectivas viviendas e industriales el correspondiente aparato contador del calibre adecuado a su consumo.

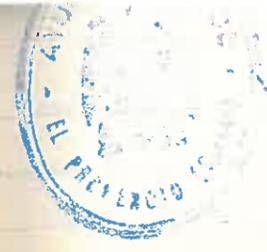
El pte. le anterior el Sr. Alcalde invita a los tres asistentes a que decidieran sobre el particular, a fin de tomar el acuerdo que proceda.

Alternativamente interviene la casi totalidad de los tres Concejales con ligeras discrepancias sobre esta medida, si bien, ante los razonamientos aducidos, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Que se instalen contadores en los domicilios de toda la abastecida e industrias existentes en la localidad que precisen del agua potable, debiendo empezarse primeramente por el sector comprendido entre la calle del Capitán Cortés hasta la Carretera de Villanobledo, por ser el que, al parecer, consume más agua, debido a encontrarse más bajo que el resto de la explotación, de mayor población, y llegar con más abundancia el caudal.

**Cuarto: Necesidad de nuevas construcciones escolares en esta localidad:**

El Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado por la Junta Municipal de Educación Provincial en el que se expresa la necesidad urgente de nuevas construcciones escolares, habida cuenta del curso de población escolar y del mal estado en que se encuentran algunas unidades existentes en la localidad, pues carecen de espacio libre y no reúnen las debidas condiciones higiénicas. Asimismo se precisa un comedor escolar y un despacho para el Director de la Delegación.



La Corporación Municipal, considerando fundamentado el escrito de referencia y teniendo en cuenta que actualmente queda una población escolar de 200 niños de ambos sexos que no puede ser atendida por falta de locales, como también el mal estado en que se encuentran cuatro unidades de las existentes, acuerda por unanimidad:

1º Poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares los terrenos propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle General San Jorge número 9, a fin de que en los mismos se construya un Grupo Escolar de nueve unidades: cuatro de ellas ya existentes en locales dispuestos que reúnen las condiciones apropiadas, y cinco de nueva creación para asistir a los 200 escolares de ambos sexos que, según el último censo escolar, quedan sin recibir la enseñanza primaria por falta de locales, de las cuales serán 2 unidades para niñas, 3 para niños y 4 para párvulos; como igualmente, si en tales terrenos o, posible, en locales vacíos y un despacho para el Director de la Delegación.

2º Hacer frente a los gastos, por la aportación que, en su caso, correspondiera al Ayuntamiento en tales construcciones, bien de los fondos municipales, si esto lo permitieran, o mediante el oportuno préstamo que al efecto se solicitara de la Excmo. Diputación Provincial.

3º Trucillar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación Municipal, solicite del Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria la construcción de las unidades escolares, comenando y despachando para el Director de la Delegación a que se refiere el apartado 1º de este acuerdo.

Al no haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ha por terminada la sesión, siendo las veintiocho horas y cincuenta y seis minutos, ordenando se celebre la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los tres asistentes, la firman como el Secretario, de que certifica.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Manuel Calleja, Enrique García, and others.

# sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Julio de 1968.

Presidentes  
Romera Cuevas  
Concejales  
Pastor Martínez  
Valladolid García  
García Valladolid  
Bonilla Collado  
Valladolid Jimado  
Gómez Clari  
Interventor  
Moreno Orozco

En la villa de El Provenio, siendo las veintitres horas y quince minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, los señores acudidos al margen, que constituyen mayoría absoluta de miembros de que se compone la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y para la que previamente habrían sido citados.

Dejan de asistir sin justificar en falta los Concejales D. Cirilo Campos de la Vega y D. Cecilio Martínez Jiménez, habiendo justificado su ausencia el concejal D. Abundio Moya Peña por hallarse indispuesto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día veintiocho de Junio último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar del único asunto comprendido en el orden del día, que es el siguiente:

## Necesidades más urgentes de la población para incluir en el Plan complementario de obras y servicios de 1968 y aportación, en su caso, de este Ayuntamiento a las obras que se acuerden. - De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se da lectura a un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 23 de los corrientes, en el que se comunica que la Presidencia del Gobierno ha concedido al citado Organismo Provincial un crédito de 74.600.500 ptas. para la confección de un Plan complementario al del año en curso, urgiendo al propio a la Alcaldía para que antes del 15 de Agosto próximo se remita un estado de las necesidades más urgentes de la población, su valoración aproximada y aportación del Ayuntamiento a las mismas.

La presidencia somete a la consideración de la Corporación municipal el asunto en cuestión para que, con superior criterio y como representantes de los intereses del Municipio, decidieran señalar las necesidades más urgentes de la población actuadamente, valoración aproximada, teniendo en cuenta que no se disponen de estudios ni proyectos técnicos de las mismas, así como aportación para cada una de las que se señalen.

Los señores asistentes, tras un detenido estudio de las necesidades que actualmente tiene planteadas el Municipio y después de oír las diversas opiniones particulares, llegan a la conclusión y, por unanimidad, acuerdan señalar como de más urgencia las que a continuación se relacionan, considerando la valoración que a tales obras se calcula, en principio, así



como fijando la aportación que el Ayuntamiento se comprometa a dar por cada una de ellas, bien de sus fondos presupuestarios, si éstos lo permitieran, o mediante contribuciones especiales de los vecinos, cuando estas procedan o, en último término, mediante préstamos que oportunamente se concertare con la Excmo. Diputación Provincial.

- 1º Abastecimiento de aguas desde el paraje denominado La Grina, ya que el actual es a todas luces insuficiente. Costo de las obras 1.500.000 ptas. Aportación del Ayuntamiento 20 por ciento.
- 2º Complejo polideportivo para escolares, valorado en 1.200.000 ptas. Aportación 10 por ciento de la obra más los solares.
- 3º Pavimentación de 10.000 metros cuadrados de calles que oportunamente se señalaren. Valor aproximado 780.000 ptas. Aportación del 50 por ciento.
- 4º acondicionamiento del Matadero Municipal. - Costo aproximado 250.000 ptas. Aportación del 20 por ciento.
- 5º Alcantarillado. - Cálculo probable 10.000.000 de ptas. Aportación municipal, 10 por ciento.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, ordenando se redacta la presente acta que, una vez leída y escuchada conforme por los señores asistentes firmen conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Enrique García  
Abundio Moya  
Cecilio Bozillo  
Manuel Valladolid

**Diligencia** - Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.  
El Provenio, 31 de agosto de 1968  
El Secretario;  
*[Signature]*

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 25 de setiembre de 1968.

Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Romera Cuevas  
Concejales  
 D. Pastor Martínez  
 D. Manuel Valladolid Barcia  
 D. Miguel Barcia Valladolid  
 D. Domingo Bonilla Collado  
 D. Andrés Moya Peña  
 D. Manuel Valladolid Curado  
Secretario-Interventor  
 D. José Moreno Orisco

En la Villa de El Provenio, siendo las veintidos horas y veinte minutos del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, los señores anotados al margen, que constituyen mayoría absoluta de miembros de que se compone la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha y a cuyo efecto se habían efectuado las oportunas citaciones.

Dejan de concurrir sin justificar su falta de asistencia los concejales D. Cereles Martínez Cisneros y D. Antonio Gomez Clari, habiéndose excusado el concejal D. Cereles Campos de la Vega.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y o el infrascripto Secretario procedi a dar lectura del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de Julio proximo pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se entró a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día que son los siguientes:

Primero.- Censura y aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1967.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada cuenta de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la misma objeción alguna fue aprobada por unanimidad, sin reparos ni responsabilidad, de los señores asistentes que constituyen las dos terceras partes del número de miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia en Caja del año anterior	866.988'69 ptas.
Impagos liquidados realizados en el ejercicio	1.704.253'78
	<u>2.571.242'47</u>



Suma anterior	2.571.242'47 ptas.
Pagos liquidados efectuados en igual periodo	878.170'45
Existencia en Caja en 30 de Diciembre de 1967	1.693.673'02
Comparte de la relación de deudores	185.349'07
Suma	1.879.021'09
Comparte de la relación de acreedores	279.032'22
Superavit	1.599.998'87

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene el carácter de provisional, por lo que elevare al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

Segundo.- Censura y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1967.- A continuación el Sr. Presidente manifestó que, como ya anunciaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen las dos terceras partes de miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, sin reparos ni responsabilidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente.

Tercero.- Propuesta de modificación de Créditos dentro del Vigente Presupuesto de Gastos.- Por último leida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto de gastos, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, se encuentran plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen, por lo que se acuerda por unanimidad.

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada.

por el Sr. Secretario Interventor en la suma de setecientas noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas.

2.º Que se exponga al publico por plazos de quince dias para ser reclamaciones, a cuyo efecto se publicara edicto en el Boletín Oficial de la provincia, fijandose otros ejemplares en el correspondiente tablón de esta Casa Consistorial.

3.º Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 48/1966, se remitan asimismo copias del expediente a la Delegación de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Desamortización, respectivamente.

U no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas y quince minutos, ordenando se redactase la presente acta que, una vez leida y encontrada conforme por los señores asistentes firman conmigo el secretario de que escribo.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
Abundio

*[Signature]*  
Avelino Bonilla

*[Signature]*  
Manuel Valladolid

*[Signature]*  
Enrique Garcia

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haber asunto que tratar.  
El Provenio, a 30 de setiembre del 1968

EL SECRETARIO;

*[Signature]*

# Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día treinta y uno de Octubre de 1968-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Luis Romera Cuevas

Señores Concejales:

D. Julio Pastor Martínez

D. Manuel Valladolid García

D. Enrique Garcia Valladolid

D. Antonio Gomer Clari

D. Avelino Bonilla Collado

D. Manuel Valladolid Durado

Secretario-Interventor:

D. Alfonso Moreno Orozco

En la villa de El Provenio, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, los señores anotados al margen que constituyen mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, en primera convocatoria, y para la que habian sido previamente citados.

Dejan de concurrir sin haber justificado su falta de asistencia los Concejales D. Julio Martínez Jiménez y D. Abundio Moysa Peña, habiendo justificado su ausencia el concejal D. Cirilo Campos de la Weda.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el día veintitres de septiembre proximo pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se paso a tratar de los restantes asuntos comprendidos en el orden del dia, que son los siguientes:

Adquisición del edificio denominado "El Pósito". - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de los gestiones realizadas en orden a la adquisición del edificio piezo denominado "El Pósito", para los que queda facultado en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesion de treinta de abril último que, en síntesis, son los siguientes:

1.ª.- La Directiva de la extinguida sociedad "El Pósito", se encuentra dispuesta a vender al Ayuntamiento el edificio de su propiedad, enclavado en la Calle General Prius de Provenio de esta poblacion, número 1.

2.ª.- De la peritacion llevada a cabo a instancias de la Alcaldia y de conformidad con la citada Directiva se ha llegado a la conclusion de que del edificio en cuestion solo -



es aprovechable el valor, ya que, como es bien conocido de todos, se encuentra en estado ruinoso, y la valoración estimada al mismo asciende a unos Ciento Cincoenta y ocho mil pesetas.

3ª Que para atender a los gastos que esta adquisición supone, por la Secretaría-Intervención se habilita en el vigente Presupuesto de Gastos la correspondiente partida.

Los señores asistentes, tomando en consideración los anteriores extremos y estimando que la adquisición del citado edificio es ventajosa para los intereses municipales, acuerdan por unanimidad:

1ª Que se adquiere en firme el edificio viejo denominado "El Pósito", sito en el número 1 de la Calle General Primo de Rivera de esta población, tomando como base la valoración estimada en la peritación antes aludida.

2ª Que, una vez enajenado el precio definitivo, se formalice la preceptiva escritura pública, quedando facultado para su firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Romero Cuevas.

3ª Que se satisfaga a la citada sociedad, con cargo a la partida habilitada al efecto en el actual Presupuesto de Gastos, la suma que definitivamente se pacte con la misma.

Aprobación del pliego de Condiciones facultativas y Económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial. - Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos que uno de los objetos de la presente sesión era aprobar el Pliego de Condiciones facultativas y Económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial, pero que habiéndose recibido el oportuno Proyecto y planos redactados por un Aparejador, la Alcaldía, debidamente asesorada por la Secretaría, estima que el citado Proyecto debe ser redactado por un Arquitecto, ya que los

obras de referencia entrañan modificación de parte de la estructura del edificio de la Casa Consistorial.

La Corporación Municipal, en vista de los manifestaciones anteriores de la Presidencia, acuerda por unanimidad dejar pendiente la aprobación del Pliego de Condiciones aludidas al principio, hasta tanto sea redactado por el técnico facultado para ello.

Asuntos de urgencia. - Presia declaración de urgencia, conforme previene el artículo 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, adoptada por todos los asistentes, que constituyen mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación Municipal, se tomaron los siguientes acuerdos:

1ª Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, que, por uno de sus Arquitectos, se proceda a la redacción del Proyecto que ha de formar parte del Pliego de Condiciones que servirá de base para la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial.

2ª - Encargar asimismo, con vista a las obras de pavimentación que ha de llevar a cabo en esta población, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con cargo a fondos de Cooperación y oposición de este Ayuntamiento, el oportuno Proyecto técnico para su remisión a la citada Comisión Provincial, al Ingeniero de Caminos D. Salvador Guardia.

Y habiendo pues asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los veniditos horas y doce minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leída y enmendada con firme por los Pres. asistentes, firmen conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Gallardo  
Enrique Garcia  
Manuel Gallardo  
Antonio Gallardo  
Antonio Gallardo  
Antonio Gallardo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Noviembre de 1968, en primera convocatoria

- Presidentes
- Concejales
- Bonilla Collado
- Valladolid Garcia
- Coma Clari
- Valladolid Curado
- Castro Martinez
- Compos de la Vega
- Andino Moga Peña
- García Valladolid
- Interventor
- Moreno Orozco

En la Villa de El Provenio, siendo las veintuna horas y catorce minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, los señores anotados al margen, que constituyen mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, en primera convocatoria, para la que habrían sido previamente citados.

Deja de asistir sin haber justificado su ausencia, el concejal D. Eusebio Martínez Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el infrascripto Secretario procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta de Octubre proximo pasado, la cual fue aprobada por unanimidad, con la salvedad de complementar el acuerdo referente a la adquisición de un edificio por este Ayuntamiento, en el sentido que a continuación se hace.

Complemento del acuerdo de adquisición de un edificio por el Ayuntamiento. - Para llevar a efecto la proyectada adquisición de un edificio, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, los señores asistentes, debidamente asesorados por el Secretario de la Corporación, acuerdan por unanimidad complementar el acuerdo adoptado en la sesión anterior, con un cuarto punto que es del tenor siguiente:

4º Como requisito previo a los apartados anteriores, se adoptará la modalidad del concurso, de conformidad con lo establecido por el apartado 4º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en concordancia con el mismo apartado del artículo 310 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para adquisición de un inmueble. - Seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura del Pliego de condiciones redactado, el cual ha de servir de base al concurso para la adquisición de un inmueble por este Ayuntamiento.

Los señores asistentes, estimando que el citado Pliego de condiciones se ajusta a los requisitos que para esta modalidad establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus artículos 13, 15, 18, 23 y 40 y demás concordantes, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en los



terminos en que aparece redactado y que se exponga al público por plazo reglamentario de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia.  
Fue leída a continuación una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia, dentro del vigente Presupuesto de gastos, formulada por la Secretaría Intervención de acuerdo con la Ordenación de Pagos y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente.

La Corporación Municipal, encontrando plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen, acuerda por unanimidad:

- 1º - Aprobar en su totalidad la propuesta de habilitaciones y suplementos, por transferencia, dentro del actual presupuesto de gastos, en la suma de Treinta y ocho mil doscientas dos pesetas.
- 2º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, remitiendo edicto al Boletín Oficial de la provincia y fijando otro en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.
- 3º - Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1965, se remitan asimismo copias del expediente a la Delegación de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Resarcimiento, respectivamente.

Escrito de la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares. - Acto seguido se dio lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares, solicitando apoyo del Ayuntamiento con miras a fomentar en los escolares de la localidad el hábito del ahorro y la economía. La ayuda económica interesada consista en la suma de cinco pesetas por escolar a efectos de abrirles una libreta o cartilla de ahorro.

La Corporación ve con agrado la anterior solicitud, pero teniendo en cuenta que para el actual ejercicio ya están agotadas las consignaciones presupuestarias y no es posible atender esta clase de atenciones voluntarias, acuerda por unanimidad tomar en consideración la misma para tenerla en cuenta al confeccionar el próximo Presupuesto y poder cooperar con su ayuda económica con el citado Organismo, con tres mil pesetas.

Escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre compromiso de aportación económica y solicitud proyecto técnico de obras de pavimentación de calles. - A continuación se da cuenta a los reunidos

del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos interesando el envío de Proyectos técnicos para las obras de pavimentación de calles de esta población, incluidas en el Plan de Cooperación del presente año, como igualmente compromiso de la aportación que este Ayuntamiento hizo para las mismas.

Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos que se estaba en la necesidad de complementar la anterior solicitud, ya que la misma resulta ventajosa para los intereses municipales, advirtiéndole a tales efectos que por lo que respecta al Proyecto técnico ya estaba confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Salvador Guardia y pendiente de visado del correspondiente Colegio de Madrid.

Los señores Concejales reunidos, a la vista de los extremos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta lo que al efecto se trató en la sesión de treinta y uno de Julio último, acuerdan por unanimidad:

1.º - Enviar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el proyecto de pavimentación de calles de esta población, tan pronto sea visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos de Madrid.

2.º - La Corporación se compromete a ingresar puntualmente la aportación a su cargo, consistente en el cincuenta por ciento del Presupuesto total y ascendente a la suma de Erescientas noventa mil pesetas, cuya cantidad se ingresará a medida que se vayan expediendo las oportunas certificaciones de obra en la cuenta que dicha Comisión Provincial tiene abierta con el nº 1264 en la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca.

Asuntos de urgencia - Previa declaración de urgencia conforme previene el artículo 223 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, adoptada por unanimidad de los señores asistentes que constituyen mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación Municipal, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - Encargar el Proyecto técnico para imitación de 140 puntos de luz en esta población, cuyo material ha facilitado la Excmo. Diputación Provincial, a efectos de la correspondiente subasta.

2.º - Habida cuenta de que en el Cementerio se están terminando de construir dieciséis nichos para enterramientos perpetuos, a fin de evitar que los mismos sean ocupados sin necesitarlos para la inmediata inhumación

de cadáveres o restos de otras sepulturas, en lo sucesivo solamente se concederán derechos a perpetuidad sobre tales nichos a quienes hayan de proceder a la inhumación de algún cadáver o traslado de restos de otras sepulturas, bien del mismo Cementerio o procedentes de otros, teniendo en cuenta que habrán de concederse por orden riguroso de filas y dentro de estas de arriba, a abajo.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cinco minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los Sres. asistentes, firmen conmigo el Secretario, de que certifico:

*(Handwritten signatures)*  
Manuel Collado  
Antonio Bonilla  
A. Benito Moya

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Diciembre de 1968, en primera convocatoria.

- Señores asistentes:
- Alcalde Presidente:
- D. Luis Romero Cuevas
- Señores Concejales:
- D. Emilio Pastor Martínez
- Manuel Valladolid Barua
- Emilio Bonilla Collado
- Antonia Torrea Clari
- Manuel Valladolid Curado
- Emilia García Valladolid
- Secretario Interventor:
- D. Alfonso Moreno Orozco

En la Villa de El Provenio, siendo las veintitres horas y diez minutos del día 12 de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, los señores anotados al margen que constituyen las dos terceras partes del número de miembros que integran la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, y a cuyo efecto se habían cursado las oportunas citaciones.

Deja de concurrir sin haber justificado su falta de asistencia el concejal D. Alvarado Moya Peña, habiendo excusado su ausencia los concejales D. Emilio Campos de la Vega, y D. Emilio Martínez Cisneros.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día (30) treinta de Noviembre último, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a tratar de los restantes asuntos del orden del día que son los siguientes:

Contribuciones especiales en obras de pavimentación de calles. Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos que, habiéndose comprometido este Ayuntamiento a aportar a la Comisión Provincial de Servicios Económicos el cincuenta por ciento del Presupuesto de las obras de pavimentación de calles de esta población que dicho Organismo va a llevar a cabo con fondos del Plan de Cooperación del año actual, era preciso recurrir a la imposición de Contribuciones especiales conforme se previene en el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión de treinta y uno de Julio último, toda vez que las obras a realizar suponen un beneficio especial para los propietarios de fincas urbanas radicadas en las calles afectadas por las mismas.

La Corporación Municipal, integrada por dos tercios de los miembros que la constituyen, tomando en consideración el acuerdo de treinta y uno de Julio último, las manifestaciones de la presidencia expuestas anteriormente y teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias que sobre la materia se contienen en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales vigentes, acuerda por unanimidad:

1.º - Que, en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del art.º 451 de la Ley de Régimen Local vigente, se impongan Contribuciones especiales, en razón de beneficio especial, a los propietarios de las fincas urbanas radicadas en las calles de Alejandro Calvo Solís, Carreras, Casanova, La Torre, La Virgen, Las Meras, Los Pinos, San Antón, Ercia (1.º y 3.º tramo), Víctor López y Víctor Peña de esta población que son las afectadas por las obras de pavimentación que han de realizarse, teniendo en cuenta las exenciones que determina el art.º 473 del citado texto legal.

2.º - Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 470 de la repetida Ley de Régimen Local, dichas contribuciones especiales ascenderán al cincuenta por ciento del coste de las obras de pavimentación, conveniéndose este en los honorarios del Proyecto técnico conforme se previene en el apartado a) del art.º 454 del ya aludido texto legal.

3.º - Que, no disponiendo este Ayuntamiento de Ordenanza aprobada al efecto, se instruya el expediente que determina el art.º 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, observándose en su trámite las prescripciones que sobre la materia se contienen en la Ley de Régimen Local y aludido Reglamento.



Estado de clasificación del personal funcionario del Ayuntamiento. Examinado el Estado de clasificación de Funcionarios de este Ayuntamiento y conocida las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local para cumplimentarlo. La Corporación presta su conformidad a los datos contenidos en el mismo y lo aprueba por unanimidad, sin que este acuerdo prejuzgue las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable.

Expediente de anulación y baja en resultados de determinados créditos a favor de la Corporación. Vista la propuesta formulada por el Sr. Secretario Interventor para que se anulen los créditos que en la misma se relacionan, en razón a que no se trata de "créditos pendientes de cobro" según el concepto que de los mismos establece el artículo 693-2 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 195-3 del Reglamento de Haciendas Locales, sino de meros errores que al reflejarse en la liquidación del presupuesto ordinario no permiten conocer la verdadera situación económica del Municipio. Visto asimismo el informe favorable de la Comisión de Hacienda. Considerando: Que no existe ningún crédito pendiente de cobro en cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son irreales, por lo que no procede su continuación en Resultados de la Corporación, por unanimidad, acuerda anular los créditos en favor del Ayuntamiento contenidos en la relación que encabeza el expediente, que ascienden a la suma total de Setenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, con treinta y cinco céntimos, y que se efectúan las pertinentes anotaciones en el libro de Rentas y Exacciones.

Expediente de anulación y baja en Resultados de determinados créditos en contra de la Corporación. Vista la propuesta que formula el Sr. Secretario Interventor para que se anulen los créditos que en la misma se relacionan, en razón a que no se trata de obligaciones liquidadas en contra del Ayuntamiento, según el concepto que de las mismas establece el artículo 693 de la Ley de Régimen Local, sino de meros errores en las operaciones de liquidación del ejercicio. Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda. Considerando: Que no existiendo contraída ninguna obligación de pago por cuanto a dichas consignaciones se refiere, los créditos de que se trata son irreales, por lo que no es

procedente su continuacion en Resultas. La Corporacion, por unanimidad, acuerda anular los creditos en contra del Ayuntamiento conferidos en la relacion que encabeza el expediente, que ascienden a la suma total de setenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesetas con veintidos centimos, y que se efectuen las pertinentes anotaciones en el libro General de Bajas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, ordenando se redacte la presente acta, que, una vez leida y encontrada conforme por los señores asistentes, firman conmigo el secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Collado

Celso Bonilla

*[Handwritten signature]*

sesion ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia 31 de Diciembre de 1968 en primera convocatoria

señores asistentes  
Ida. Presidente  
Dr. Romero Cuevas  
Concejales  
Manuel Valladolid Garcia  
Julio Pastor  
Manuel Bonilla Collado  
Manuel Valladolid Garrido  
Julio Campos de la Vega  
Secretario. Interventor  
Manuel Moreno Orisco

En la villa de El Provenir, siendo las veintinueve horas y diez y seis minutos del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, los señores anotados al margen que constituyen mayoria absoluta de miembros que integran la Corporacion Municipal, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del mes de la fecha, en primera convocatoria, para la cual han sido previamente citados.

Dijando de concurrir sin haber justificado su falta de asistencia los concejales D. Julio Pastor Martinez, D. Abundio Moya Peña y D. Antonio Gomez Elviri, habiendo justificado su ausencia D. Celso Martin Jimenez.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el impasiente Secretario, procedi a dar lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia doce del actual mes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se paso a tratar de los restantes asuntos de la sesion por el siguiente orden:  
Rectificacion del Inventario del Patrimonio. - Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos la necesidad de proceder a la rectificacion del inventario conforme previene el articulo 32.º n.º 1 del vigente Reglamento de Bases y Servicios de las Corporaciones Locales.

En su consecuencia, los señores asistentes, habida cuenta de las adquisiciones realizadas en el presente ejercicio, acuerdan por unanimidad:

- 1.º Incluir como altas en el n.º 7.º del articulo 17 del citado texto legal los siguientes:  
Un arco luminoso para alumbrado extraordinario, valorado en tres mil seiscientos pesetas.  
Diez y ocho quinoides para alumbrado extraordinario, valorada en dos mil setecientos diez y seis pesetas.
- 2.º Incluir invariablemente los siguientes efectos en el mismo apartado 7.º los cuales fueron dados de baja en el inventario de 1965.  
Una maquina de escribir, marca "Royal" carro grande, modelo 10, n.º 1.102.219 valorada en seis mil quinientas pesetas.  
Dos bidones de 500 litros de capacidad, valorados en setecientos seis pesetas.

Modificacion de la fecha de las sesiones del Pleno. - Seguidamente se expone por la presidencia la conveniencia de variar el dia de celebracion de las sesiones ordinarias del Pleno, a fin de que pudieran asistir con regularidad a las mismas, toda vez que al coincidir tal dia en medio de la semana les resulta imposible asistir por tener que atender a sus ocupaciones u oficios.

Los señores asistentes, que constituyen mayoria absoluta de miembros de que se compone la Corporacion, considerando las razones expuestas por la presidencia, acuerdan por unanimidad que el dia de la celebracion de las sesiones ordinarias del Pleno que vienen celebrandose el ultimo dia de cada mes se trasladase en lo sucesivo al ultimo sabado de cada mes o, en su caso, al viernes inmediato anterior, si aquel cayera en dia festivo.

Construcciones Escolares. - Se conoce a continuacion de un escrito de la Junta Municipal de Primera Enseñanza solicitando complemento el acuerdo adoptado por la Corporacion en sesion de veintiocho de Junio ultimo en el sentido de ampliar la peticion de nuevas construcciones escolares en esta localidad, habida cuenta de la obligatoriedad de la manutencion primaria hasta los 14 años, segun comunicacion recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la referida Junta.

La Corporacion municipal, integrada por los señores asistentes que constituyen mayoria absoluta de miembros que la componen, estimando razonable la solicitud de referencia, acuerda por unanimidad ampliar la peticion a la Junta Provincial de Construcciones Escolares a trece unidades, en vez de las nueve que anteriormente se solicitaron, teniendo en cuenta que las indicadas trece unidades, cuatro son para trasladar otros tantos locales existentes en edificios viejos que no reúnen las debidas condiciones.

Da el mismo facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representacion del Ayuntamiento solicite del Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria la construcion de la unidades escolares, referidas, como ampliacion a la anterior solicitud.

Reconocimiento de creditos a funcionarios. - A continuacion se da cuenta por la presidencia de que habiendo ~~se~~ aprobado las consignaciones de personal y ante la imposibilidad